



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/CCP/011/2017

PARA: TODOS LOS USUARIOS DEL SECTOR PORTUARIO

DE: GUIMARA TUÑÓN GUERRA

Directora General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.

ASUNTO: MEDIDAS PROVISIONALES EN EL MUELLE BALBOA YATCH CLUB E ISLA PERICO

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2017

Por este medio se les comunica que la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), a través de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, ha realizado las inspecciones pertinentes, con posterioridad a la ocurrencia del incendio y situaciones dadas en el muelle de Balboa Yatch Club, Amador.

A este respecto, ha existido coordinación entre la AMP y los operadores, a fin de lograr reestablecer las condiciones operativas y de seguridad respectivas, con el objeto de informar sobre la autorización de la AMP, para reabrir y así reanudar las actividades y operaciones en el muelle de Balboa Yatch Club, Amador.

Igualmente, se les informa que el muelle se encuentre habilitado para la prestación del servicio de lancha y autoservicio de lancha en dichas instalaciones.

Respecto al Muelle de Isla Perico, se encuentra brindado servicio al público, en un horario de 6:00 am. a 6:00 pm.

Finalmente, cualquier consulta o interrogante sobre lo anterior descrito, favor ubicar a los Oficiales y Supervisores de la AMP, quienes se encontrarán 24/7 prestando asistencia de ser el caso, a los teléfonos siguientes: Tel: 6550-6841 / 6550-6976.

Agradeciéndoles su atención y colaboración.

Atentamente,



MP/mp

